

RESOLUCIÓN No. 7122

(16 NOV 2017)

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 008 de 2017, cuyo objeto es:
“COMPRA DE HORNO DE INDUCCIÓN AL VACÍO, CON DESTINO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – SGI 2289”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere la **“COMPRA DE HORNO DE INDUCCIÓN AL VACÍO, CON DESTINO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – SGI 2289”.**

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con presupuesto de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/LEGAL (\$ 660'450.000) MONEDA LEGAL** Según certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2017.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta del veinte (20) de noviembre de 2017, donde los miembros del Comité de Contratación revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2017, el cual requiere **“COMPRA DE HORNO DE INDUCCIÓN AL VACÍO, CON DESTINO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – SGI 2289”.** Determinando que se encuentra conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de contratación, recomiendan al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico, técnico.



7122

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 008 DE 2017, cuyo objeto es "COMPRA DE HORNO DE INDUCCIÓN AL VACÍO, CON DESTINO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – SGI 2289".

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 006 de 2017, se hará el día veintiuno (21) de noviembre de 2017, en la Vicerrectoría Administrativa y el cierre de la misma se hará el día veinticuatro (24) de Noviembre de 2017, a las 10:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	El Martes veintiuno (21) de Noviembre de 2017 en Página web: www.uptc.edu.co
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El día viernes veinticuatro (24) de Noviembre de 2017. Hasta las 10:00 a.m. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	Lunes veintisiete (27) y martes veintiocho (28) de Noviembre de 2017.
Publicación de resultados:	El día miércoles veintinueve (29) de Noviembre de 2017. En la Página web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas y Plazo para subsanar documentos (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Desde el Miércoles veintinueve (29) de noviembre hasta el viernes primero (1) de Diciembre de 2017, hasta las 10:00 a.m. Radicadas en el Departamento de contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co

7122

Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El día martes cinco (5) de Diciembre de 2017. En Página web: www.uptc.edu.co
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día martes cinco (5) de Diciembre de 2017. En Página web: www.uptc.edu.co
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

16 NOV 2017


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector UPTC

Revisó: Leonel Antonio Vega Pérez, Director Jurídico UPTC
Elaboró: Yudy Astnd Rojas Mesa/ Abogada Dirección Jurídica

